

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA LEXPRACTISE ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO
LEXPRAQ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy lunes 16 de abril del 2018, a las 11h40, en la compañía LEXPRACTISE ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO LEXPRAQ CIA. LTDA., situadas en la calle Inglaterra N31-49 y Vancouver, Edificio Pacari, Oficina 1ª, se reúnen los actos de la compañía según el siguiente detalle.

socios	N. de participantes	Capital suscrito	Capital pagado
Patricio Eduardo	35,100	35,100,00	35,100,00
Cadena Floresguerra			
Javier Esteban	6,500	6,500,00	6,500,00
Silva Vinuesa			
Maria Teresa	23,400	23,400,00	23,400,00
Torres Padron			
TOTAL	65,000	65,000,00	65,000,00

Preside la sesión el abogado Javier Esteban Silva Vinuesa en calidad de señorita Karol Nicole Jiménez Salas, se somete la propuesta a votación y la Junta, resuelve por unanimidad designar a la señorita Karol Nicole Jiménez Salas como Secretaria Ad-Hoc de la junta.

Por medio de Secretaria se deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que los socios resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2017;
2. Conocimiento y aprobación del informe de Gerente General en relación con los negocios de la compañía en el año 2017.
3. Aceptación de los socios para la compensación de deudas.

La junta pasa a tratar los puntos del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico 2017

La secretaria da lectura a las principales cifras del Balance General y del Estado de Resultados, dejando constancia que los documentos integros han sido previamente puestos a disposición de los presentes y examinados por ellos.

El presidente de la Junta eleva a moción que se apruebe dichos documentos, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción, al no suceder esto último, la moción original es sometida a votación, para lo cual la Secretaría hace un llamamiento en orden alfabético a cada uno de los socios en forma individual acorde a lo establecido en el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de la compañía.

La votación se lleva a cabo, con la abstención del Gerente General, de conformidad con lo establecido por el Art. 243 de la ley de Compañías.

A pesar de ello, la secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por el voto favorable de los socios: Javier Esteban Silva Vinuesa; Patricio Eduardo Cadena Floresguerra, de quienes sumadas sus participaciones consolidan el cincuenta y cinco por ciento (64%) del capital social de la empresa.

Se deja constancia que quienes se encuentran impedidos de votar, dada la naturaleza del punto tratado, han procedido de dicha manera.

2. Conocimiento y aprobación del informe de Gerente General en relación con los negocios de la compañía en el año 2017

La secretaria da lectura al informe, dejando constancia que el documento íntegro ha sido previamente puesto a disposición de los presentes y examinados por ellos.

El presidente de la Junta eleva a moción que se apruebe dichos documentos, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias de la moción, al no suceder esto último, la moción original es sometida a votación, para lo cual la Secretaría hace un llamamiento en orden alfabético a cada uno de los socios en forma individual acorde a lo establecido en el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de la compañía.

La votación se lleva a cabo, con la abstención del Gerente General, de conformidad con lo establecido por el Art. 243 de la ley de Compañías.

A pesar de ello, la secretaria certifica que la moción ha sido aprobada por el voto favorable de los socios: Javier Esteban Silva Vinuesa; Patricio Eduardo Cadena Floresguerra, de quienes sumadas sus participaciones consolidan el cincuenta y cinco por ciento (64%) del capital social de la empresa.

Se deja constancia que quienes se encuentran impedidos de votar, dada la naturaleza del punto tratado, han procedido de dicha manera.

3. Aceptación de los socios para la compensación de deudas

Los socios Dr. Patricio E. Cadena Floresguerra y la abogada María Teresa Torres Padrón aceptan que el valor de USD 108.678,91 (Ciento ocho mil seiscientos setenta y ocho con noventa y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que se les adeuda por concepto de préstamos, no se les cancele en efectivo sino que se tome en cuenta como un aporte a futuras capitalizaciones de la compañía LEXPRACTISE ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO LEXPRAQ CIA. LTDA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad

Se clausura la sesión a las 14:00

Firma de los socios,

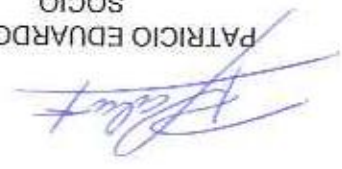
JAVIER ESTEBAN SILVA VINUEZA
PRESIDENTE
C.C.



KAROL NICOLE JIMÉNEZ SALAS
SECRETARIA AD-HOC
C.C. 171753718-5



PATRICIO EDUARDO CADENA
SOCIO
C.C. 170591193-2



MARIA TERESA TORRES PADRÓN
SOCIA/ GERENTE GENERAL
C.C. 171963104-4

